

**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD, LEMPIRA
HONDURAS C.A**

munilavirtud2015@gmail.com

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA



Se detalla a continuación los procedimientos para los servicios públicos bajo la Dirección Municipal de Justicia

1. PERMISO DE ARMAS DE FUEGO

- 1.1. El interesado se presenta ante El Departamento Municipal de Justicia a solicitar el Servicio de Matricula de arma de fuego
- 1.2. El Director Municipal de Justicia verifica si el solicitante cumple con todas las condiciones requeridas
- 1.3. Se realiza la verificación del arma de fuego con toda la documentación que acredita la posesión
- 1.4. El solicitante efectúa pago por derecho a matricula según el arma que se desee legalizar
- 1.5. Emisión de matricula

2. MATRICULA DE FIERRO

- 2.1. El interesado se presenta ante El Departamento Municipal de Justicia a solicitar el Servicio de Matricula de Fierro
- 2.2. El director Municipal de Justicia verifica si el solicitante cumple con todos los requisitos
- 2.3. El solicitante realiza el pago correspondiente ante el Departamento de Administración Tributaria
- 2.4. El Director Municipal de Justicia emite La Matrícula del Fierro

3. CARTAS DE VENTA

- 3.1. El interesado se presenta ante El Departamento Municipal de Justicia a solicitar el Servicio de Carta de Venta
- 3.2. El Director Municipal de Justicia solicita la documentación requerida para este servicio y verifica la condición de la propiedad del o los animales
- 3.3. El solicitante realiza el pago correspondiente ante el Departamento de Administración Tributaria
- 3.4. El Director Municipal de Justicia emite La Carta de Venta

4. PERMISO DE BUHONERO

- 4.1. El interesado se presenta ante El Departamento Municipal de Justicia a solicitar una licencia para comercializar en el municipio
- 4.2. El Director Municipal de Justicia solicita al comerciante documentación personal y del negocio
- 4.3. El solicitante realiza el pago correspondiente ante el Departamento de Administración Tributaria

**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD, LEMPIRA
HONDURAS C.A**

munilavirtud2015@gmail.com

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA



4.4. El director Municipal de Justicia entrega al Solicitante la Licencia o permiso solicitado

5. PERMISO DE DESTACE DE ANIMALES (VACUNOS)

- 5.1. El interesado se presenta ante El Departamento Municipal de Justicia a solicitar el Servicio de Destace del o los Animales (vacuno)
- 5.2. Verificación por parte del Director Municipal de Justicia si se cumplen con todas las condiciones legales y sanitarias (evaluación del o los animales a ser sacrificados) para otorgar el permiso
- 5.3. El solicitante realiza el pago correspondiente ante el Departamento de Administración Tributaria
- 5.4. Emisión del permiso

6. PERMISO DE GUIA DE TRASLADO DE ANIMALES

- 6.1. El interesado se presenta ante El Departamento Municipal de Justicia a solicitar el Servicio de Guía de Transporte de Animales
- 6.2. El Director Municipal de Justicia solicita toda la documentación que acredite la propiedad de los animales, además de la documentación personal de conductor, propietario de los animales y del vehículo de transporte
- 6.3. El solicitante realiza el pago correspondiente ante el Departamento de Administración Tributaria
- 6.4. Emisión del permiso

7. PERMISO DE ENTIERRO

- 7.1. Documentación del difunto (N° Identidad)
- 7.2. El solicitante debe presentar solvencia municipal vigente



Manuel de Jesús Portillo
Departamento Municipal de Justicia